

**ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.***Edicto*

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Miguel Fernández Villalba, contra Eleusa Elevadores Europeos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 14.379,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.922.

**EMPORIO DIVATTO, S. L.****(Sociedad parcialmente escindida)****GRUPO DIVATTO PRESTIGE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, celebradas con carácter universal de las citadas sociedades, el día 17 de noviembre de 2004 aprobaron la escisión parcial, sin liquidación, de Emporio Divatto, S.L. mediante la segregación de su patrimonio de una rama de actividad a favor de Grupo Divatto Prestige, S.L., la cual adquirirá todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión redactado y suscrito, por los Administradores de las Sociedades citadas, el 2 de noviembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de todas las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Málaga, 17 de noviembre de 2004.—D. Esteban Orlando Aller Coppen, Administrador único de Emporio Divatto, S.L. y Grupo Divatto Prestige, S.L.—54.791.

y 3.ª 10-12-2004

**ENCOFRADOS INDE-K, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Administrador Solidario de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en el domicilio social, calle Casillas de Cantó, número 7, Santa Rosalía (Málaga), en primera convocatoria o, en su caso, el día 30 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón de la extinción del contrato con los actuales Auditores de cuentas, no renovación, cese y nombramiento de Auditores.

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales para prever el carácter remunerado del cargo de Administrador y regular el sistema de remuneración.

Tercero.—Fijación de la remuneración de los Administradores.

Cuarto.—Apoderamiento para la elevación a público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de los Administradores solidarios que la justifica.

Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

En Málaga, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, don Alberto Cabrera Aguilera.—55.753.

**ESME TELECOMUNICACIONES, S. A.***Edicto*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Calvo Córdoba contra la empresa Esme Telecomunicaciones, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Esme Telecomunicaciones, S.A., en situación de insolvencia parcial por importe de 6.880,49 €, más intereses y costas provisionales de 1.132,29 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a 15 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—54.838.

**ESTACIÓN DE SERVICIOS VICÁLVARO, S. A.**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 17 de noviembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a que asistan a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:15 horas en la notaría de don Ignacio Sáenz de Santamaría, sita en Madrid, calle Serrano, 41, planta primera, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y siguiente hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Único.—Modificación del régimen de transmisión de acciones:

a) Transmisión de acciones inter vivos: restricción y ampliación de los supuestos de libre transmisión; establecimiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la sociedad, supletorio del de los accionistas; modificación de la forma de determinación del precio de las acciones, así como de su pago.

b) Adquisición de acciones mortis causa: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad fuera de los supuestos de libre adquisición, procedimiento de ejercicio del derecho y forma de pago del precio de las acciones.

c) Adquisición de acciones como consecuencia de un procedimiento de ejecución judicial o extrajudicial, y de la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad, procedimiento para su ejercicio y determinación del procedimiento para establecer el precio de las acciones y su forma de pago.

d) Como consecuencia del anterior acuerdo, nueva redacción del artículo nueve de los estatutos sociales de la sociedad.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se informa a los señores accionistas de la presencia de notario en la junta así como del derecho que les asiste a solicitar del consejo, hasta el séptimo

día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con el orden del día propuesto.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Velayos Bollo.—55.460.

**EUROPEA DEL MUEBLE DE OFICINA, S. A.****(Sociedad absorbente)****EUROMOF INDUSTRIAL 2000, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas extraordinarias y universales de accionistas y socios de Europea del Mueble de Oficina, S.A. y Euromof Industrial 2000, S.L., celebradas el 2 de noviembre de 2004, acordaron la fusión por absorción de Euromof Industrial 2000, S.L., por parte de Europea del Mueble de Oficina, S.A., adquiriendo ésta la totalidad del patrimonio de la primera, por ser titular de todas las participaciones del capital social de la sociedad absorbida, no siendo necesario por ello, ni aumento de capital, ni fijar tipo y procedimiento de canje, ni informe de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión, aprobándose los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 30 de junio de 2004.

Se comunica, el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, y el derecho de los socios no asistentes a las citadas Juntas a adherirse o impugnar los acuerdos de fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Europea del Mueble de Oficina, S.A., don Mario García Sánchez.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida Euromof Industrial 2000, S.L., doña M.ª Isabel Sánchez González.—55.032. 2.ª 10-12-2004

**EUROSERVI, S. L.**

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 20/04, ejecución 117/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mercedes Pérez Merino, contra la empresa Euroservi, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Euroservi, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.606,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—54.849

**EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L.****(Sociedad escindida)****EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS JURADOS, S. L.****EL TESORILLO, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general y universal de socios de